

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YELES

El pleno del Ayuntamiento de Yeles, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2011, acordó la aprobación definitiva, con resolución expresa de las reclamaciones presentadas, de la modificación de la tasa de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos, cuyo texto modificado se hace público en cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 7.- Cuota tributaria.

1.- Vivienda:

- a) Vivienda unifamiliar, 45,00 euros.
- b) Urbanización/parcela, 75,00 euros.
- c) Urbanización Los Pradillos primera fase, 9.675,00 euros.

2.- Comercios:

- a) No alimentarios, 130,00 euros.
- b) Despachos profesionales, 130,00 euros.
- c) Bancos y cajas, 250,00 euros.
- d) Alimenticios, 195,00 euros.
- e) Cafés y bares, 195,00 euros.
- f) Restaurantes hasta 65 m², 195,00 euros.
- g) Restaurantes desde 66 m² a 150 m², 250,00 euros.
- h) Restaurantes de más de 151 m², 400,00 euros.

3.- Industrias:

- a) Almacenes de menos de 100 m², 180,00 euros.
- b) Almacenes de más de 100 m², 350,00 euros.
- c) Industria hasta 100 m², 300,00 euros.
- d) Industria de 101 hasta 300 m², 900,00 euros.
- e) Industrias de 301 hasta 1.000 m², 1.200,00 euros.
- f) Grandes industrias de más de 1.001m², 1.500,00 euros.
- g) Complejos industriales, 4.000,00 euros.
- h) Industria especial uso SRB, 4.000,00 euros.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Yeles 20 de diciembre de 2011.-El Alcalde, José Fernando González Martín.

N.º I.- 11619